

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN, POR LA QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA TEMPORAL MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO TEMPORAL DE DOS PUESTOS DE ENFERMERA/O ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL**

**Código: 10834**

En cumplimiento de lo establecido en la base reguladora sexta de la resolución de 25 de febrero de 2026, por la que se efectúa convocatoria de oferta pública específica para la cobertura temporal de los puestos arriba indicados, la Comisión de Selección ha elevado relación nominal de participantes que reúnen los requisitos exigidos, las calificaciones otorgadas y la correspondiente propuesta. A la vista de la propuesta formulada, esta Dirección Gerencia

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Dar por finalizado el proceso selectivo convocado, con expresión total de las puntuaciones definitivas obtenidas por las personas candidatas, que son las que se detallan a continuación:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	OTROS MÉRITOS	TOTAL
1	MORIANA CASTRO, Lucía	2,400	42,000	1,200	45,600
2	CANO FONTACABA, Miriam	0,900	42,000	0,275	43,175


**SEGUNDO.-** Declarar resuelta la convocatoria a favor de las siguientes personas candidatas:

1. D<sup>a</sup>. Lucía Moriana Castro.
2. D<sup>a</sup>. Miriam Cano Fontacaba.

**TERCERO.-** Ordenar la publicación de la presente resolución, **durante el día hábil de su firma**, en el tablón de anuncios de la Unidad de Atención al Profesional (UAP) del Hospital Universitario de Jaén y en la página web del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer bien *RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN* ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**LA DIRECTORA GERENTE**  
**P.S. EL DIRECTOR ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES**  
**(Resolución 29/94 de 23 de diciembre de la Dirección Gerencia del S.A.S.)**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO ANTONIO ZAFRA BACA	24/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAY98MPU2H3ANH3TQQYL97VAA7	PÁG. 1/1	